

RESOLUCION -D- N° 471/2011

**Salta, 1 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.223/11**

VISTO: El artículo 3° de la Resolución CD N° 230/11, mediante la cual se designa a los Miembros del jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas "Microbiología y Parasitología" de la Carrera de Enfermería, y "Microbiología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo que establece el artículo 33° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias.

Que en cumplimiento al artículo 34° de la norma antes citada, se ha efectuado la consulta a los Miembros del Jurado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA CONSEJERA DIRECTIVA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Fijar el día **14 de Diciembre de 2.011 a horas 15:00**, como fecha para la Constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas "Microbiología y Parasitología" de la Carrera de Enfermería, y "Microbiología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, y la siguiente Secuencia de Actos:

- Fecha y Hora del Sorteo de Tema: 12 de Diciembre de 2.011 a horas 15:00.

- Fecha y Hora de Constitución del Jurado: 14 de Diciembre de 2.011 a horas 15:00.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes

RESOLUCION -D- N° 471/2011

**Salta, 1 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.223/11**

inscritos y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.

MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**NUTR. LUCRECIA SALAS.
CONSEJERA DIRECTIVA**